

acordaron se guarda y cumpla en su correspondencia a la Corporación

- El mismo Mismo Mismo inserta otra circular de la dirección Real de Estas y Aduanas sobre la doble subasta de las fincas procedentes del Clero secular con arreglo al Ante.º Ll. de la Insta. de P.º de Mayo de 1836. En vista acordaron se tenga presente q. el cumplimiento cuando corresponda

Clero.

- Se vio un Oficio del Dr. Jefe Sup.º Político de la Prov. instruc.º Primaria relativo a q. se le remita una noticia de los individuos q. componen la Junta Local de Instrucción primaria en esta villa. En vista acordaron se remita a la mayor brevedad con lo demás q. se previene

Contrib.º de Culto, y en el term.º de ocho días se remeser los Repartidores de la Contribución del Culto y Clero p.º su aprobación. En vista acordaron se haga saber a los Repartidores concluyan a la mayor brevedad sus trabajos y q. se abra el Oficio de reclamación p.º inmediatamente cumplir con la orden de S.E.

Nombraun.º de Febrero de Propios
- En este estado se hizo presente q. habiendo la
do por vacante el destino de Mayordomo Tesorero
de los Fondos de Propios de esta villa debía
procederse a l nombramiento de quien desempeñe este
cargo. En vista y considerando ser competente por
sus recomendables circunstancias agracián a
D. Alfonso Carreras Polo, lo acordaron así y q.
se le haga saber p.º q. se posea de otro destino

- Así lo acordaron y firman los Dls. del siguiente de certificado Marzo 38

Oller

Solejana

Notz
38

